CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Octubre 07 de 2020. **Rad. 2018-00565.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el apoderado judicial de la parte actora solicita el emplazamiento de la demandada EVALUANDO COLOMBIA S.A.S.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Octubre siete (07) de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 441

Vista la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que la entidad demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el pasado 24 de agosto del corriente año, de conformidad con lo establecido en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 de octubre 08 de 2020

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria